



PROCEDIMIENTO	12015. [IMEFE] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS	
EXPEDIENTE	220/2023/RESO-IMEFE	REF. ADICIONAL
INTERESADO(S)		
ÓRGANO PROPONENTE	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL (I.M.E.F.E.)	
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL INST. MUNICIPAL DE EMPLEO	

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Asunto.- Listado definitivo de admitidos y excluidos para la selección dos plazas de apoyo Administrativo para los proyectos ECOJAEN II y JAÉN NATURAL en el marco del programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANTECEDENTES DE HECHO

El 17 de septiembre de 2021, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la orden de 13 de septiembre de 2021, modificada por la Orden de 11 de abril de 2022, que regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de competencia competitiva. El 12 de julio de 2022 se publica la Resolución de 7 de julio de 2022 por la que se convocan las subvenciones previstas en la Orden antes citada.

El 8 de agosto de 2022 el Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE), al amparo de dicha Orden y Resolución, solicitó una subvención para el desarrollo de los proyectos ECOJAEN II Y JAÉN NATURAL, dentro del ámbito del programa Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dicha subvención fue concedida según lo dispuesto en la Resolución complementaria de reasignación de créditos de 24 de abril de 2023 de la Delegación Territorial de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en Jaén. La cuantía subvencionada por la Junta de Andalucía para cada programa asciende a 400.215,00 €. Ambas subvenciones han sido incorporadas al presupuesto del IMEFE en el concepto de ingresos 45080/2023.

Los proyectos ECOJAEN II y JAÉN NATURAL, en el marco del programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía contemplan la selección del personal directivo, formador y de apoyo necesario para la ejecución y desarrollo de los mismos.

Con fecha 14 de junio de 2023 se dicta Resolución de la Presidencia relativa a la selección de **dos plazas de apoyo Administrativo para los proyectos ECOJAEN II y JAÉN NATURAL** en el marco del programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

FIRMADO POR:



En los plazos establecidos las personas interesadas presentaron su solicitud para el presente proceso selectivo, manifestando expresamente que reúnen los requisitos exigidos para participar en el mismo.

Transcurrido el plazo de 3 días para subsanación de defectos concedidos a los aspirantes, analizada y desestimada la reclamación recibida, en virtud de las atribuciones conferidas por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2023, por el que se delega la Presidencia del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE) en D. Luís García Millán, Concejal Delegado de Juventud, Escuela Taller e IMEFE

R E S U E L V E

Elevar a definitiva la lista de personas admitidas y excluidas que se relacionan a continuación:

Excluidos	Causa de exclusión
DELGADO GALAN MARIA DEL CARMEN	B
BARBARAN ASCOY PATRICIA	B
UBEDA RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	B
RODRIGUEZ ORTEGA VICTOR	ABC
KRUZAITE KAROLINA	BC
RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA ISABEL	AB
AGUILERA CARRETERO MACARENA	AB
ROBLES ROMERO SILVIA	AB
COLLADO CINTADO MAGDALENA	AB
VALDERAS GUERRERO ELISA	A
JIMENEZ LORENTE JOSE	ABC
PEREZ ALCALA VICTORIA	B
MARTINEZ GARRIDO ROCIO	ABC
COBO CUMBRERAS VANESA	ABC
KRASYUKOVA KRASYUKOVA ANNA	AB
LOPEZ FERNANDEZ DE CASTRO GEMMA	BC
ANGULO MORENO URSULA	B
ROBLEDO ROMAN LAURA	A
SERRANO ZABALA ANTONIA	ABC
FERNANDEZ MORENO SOFIA	B
CABRERA CRUZ DAVID	ABC
DELGADO GARCIA PILAR	D
RAMOS DE HARO LAURA	D
LOPEZ MORAL MANUEL	D

A.- No acredita estar en posesión de la Titulación de Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas o equivalente. A estos efectos, se entenderá por equivalente lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas.



B.- No presenta una experiencia profesional acreditada de al menos 1 año como personal administrativo/a en los últimos cinco años. (grupo de cotización 5)

C.- No presentar resguardo de haber abonado la tasa por derecho de participación o documento acreditativo de la exención, vigente en el momento de la convocatoria.

D.- Solicitud presentada fuera de plazo.

Dese traslado de la presente Resolución al Tablón de Edictos del IMEFE, a la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén e inscribábase en el Libro de Resoluciones.

Contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses desde su publicación. En el caso de haber interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo comenzará a contar desde la desestimación expresa del recurso de reposición. En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo máximo de seis meses desde que se produjo la desestimación presunta.

URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614204622635372671		PÁGINA 3/3
---	-----------------------------	--	---------------